



Turistas semidesnudos en el centro de Barcelona. | Christian Maury

- . ERC e ICV consideran que la norma es 'desproporcionada' y 'arbitraria'
- . El PP critica que la medida incluya una advertencia previa al infractor

(Belén Parra | Barcelona, 29/04/2011) Transitar desnudo o semidesnudo por las calles de Barcelona lejos de las playas o el paseo marítimo está penado a partir de hoy con multas que van **de los 120 a los 500 euros**. El Pleno extraordinario del Ayuntamiento ha ratificado la modificación de **la ordenanza cívica vigente desde 2006** para facilitar la sanción de acciones "que se repiten" en la vía pública, según ha advertido la tercera teniente de alcalde Assumpta Escarp.

El cambio de la norma se ha aprobado con los votos a favor de la sociovergencia entre PSC y

CiU. El PP se ha abstenido y ERC e ICV-EUiA han votado en contra, lo que ha provocado una nueva desavenencia en el seno del bipartido municipal. Mientras para Escarp este nuevo 'castigo' "fomenta la pedagogía" y para el líder municipal de CiU, **Xavier Trias, es "de sentido común"** aplicarlo, republicanos y ecosocialistas consideran que es "desproporcionado" y "arbitrario".

El presidente municipal de ERC, **Jordi Portabella**, cree que es "un error" que el Consistorio entre a decidir sobre la vestimenta de cada ciudadano y el líder del grupo de ICV-EUiA, Ricard Gomà, advierte que la prohibición "propone una mirada intransigente sobre el espacio público" y es un "gesto ineficiente" puesto que "alimenta el populismo punitivo".

El presidente del grupo municipal del PP, **Alberto Fernández Díaz**, cuyo grupo se ha abstenido en la votación, ha subrayado que están "a favor" del cambio de la ordenanza de civismo y, por tanto, de la prohibición, pero entiende que ésta "se debilita" al **permitir una amonestación previa al infractor** para que deponga su actitud previa a la sanción. "Se tendría que sancionar directamente, como cuando alguien se salta un semáforo", ha agregado.

Fuente: EL MUNDO